



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 20 de mayo de 2019.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Carlos A. Cassini. (Fojas 1 - Expediente N° 178/19), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Carlos A. Cassini, por el término ----- comprendido entre los días 27 de mayo y 31 de mayo de 2019, inclusive.-

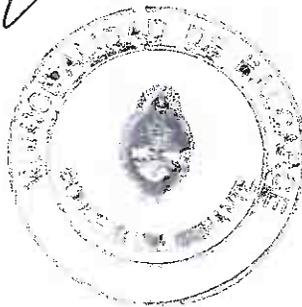
ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Carlos A. Cassini, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Felipe A. Colavita -----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 21/19


CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO




GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.